

# RECURSOS COMUNITARIOS

## RECURSOS DE VIVIENDA

### **Centro de Recursos Virginia Williams Centro de Admisión para Familias en riesgo de quedarse sin hogar**

- 920 Rhode Island Avenue, NE Washington, DC 20018
- 202-526-0017

### **Linea Directa DC Shelter (Albergue)**

- 202-399-7093

### **DC SAFE – Linea Directa 24/7 - Violencia Doméstica**

- 1-866-962-5048

### **Alianza para Vivienda Segura (DASH)- Violencia Doméstica**

- 202-290-2356
- info@dashdc.org

### **House of Ruth – Violencia Doméstica**

- 202-667-7001 ext. 320
- intake@houseofruth.org

### **My Sister's Place – Albergue Familiar - Violencia Doméstica**

- 202-540-1064

## RECURSOS PARA NECESIDADES BASICAS

### **A Wider Circle (Muebles)**

- 301-608-3504
- contact@awidercircle.org

### **Martha's Table (Ropa, Alimentos)**

- 202-328-6608
- info@marthastable.org

### **Bread for the City (Ropa, Alimentos)**

- NW Center: 1525 7th St NW, DC 20001
- 202-265-2400
- SE Center: 1700 Good Hope Road SE, DC 20020
- 202-561-8587

### **Capital Area Food Bank (Alimentos)**

- www.capitalareafoodbank.org/find-food-assistance/
- 202-644-9807
- hungerlifeline@capitalareafoodbank.org

## RECURSOS PARA SALUD MENTAL

### **Linea de Ayuda**

- 1-888-793-4357

### **Jewish Coalition Against Domestic Abuse - Específico para Violencia Doméstica**

- 1-877-885-2232
- support@jcada.org

### **La Clínica Del Pueblo – Consejería y grupos de apoyo en Español**

- 202-462-4788

### **House of Ruth – Específico para Violencia Doméstica**

- 202-667-7001 ext. 515

### **The Women's Center**

- 202-293-4580

## COMPENSACION PARA VICTIMAS DE CRIMEN

- www.dccourts.gov/services/crime-victims-compensation-matters
- CVCPapplications@DCSC.gov
- 202-879-4216

Este programa brinda asistencia financiera y reembolsos a las víctimas de delitos violentos. Los gastos reembolsables incluyen gastos médicos y de salud mental, salarios perdidos y refugio temporal de emergencia y reubicación.

## RECURSOS LEGALES PARA VIOLENCIA DOMESTICA + LEYES FAMILIARES

### **Victim Legal Network of DC**

- 202-629-1788

### **DC Superior Court Domestic Violence Clerk's Office (para Ordenes de Protección)**

- 202-879-0157

### **DC Superior Court Family Law Self-Help Center (para asuntos de divorcio y custodia)**

- 202-879-1212

### **Family Law Assistance Network**

- 202-844-5428

### **DC Bar Pro Bono Center - Línea de Ayuda Legal**

- 202-626-3499

## RECURSOS LEGALES PARA INMIGRACION

### **Ayuda (Nota: tarifa por consulta)**

- 202-387-4848

### **Carecen (Nota: tarifa por consulta)**

- 202-328-9799

### **Catholic Charities (Nota: tarifa por consulta)**

- 202-350-4305 (Inglés)
- 202-772-4325 (Español)

### **Legal Aid Society of the District of Columbia**

- 202-628-1161

### **Bread for the City**

- 202-386-7616

## RECURSOS PARA ASISTENCIA Y EMERGENCIAS DE SALUD

### **Children's National Medical Center**

- 202-476-5000

### **Community of Hope**

- Linea de la oficina: 202-407-7747
- Linea de ayuda de enfermería 24 hrs: 202-540-9857

### **Programa de Examinadores Forenses de DC**

Acceso en el MedStar Washington Hospital Center

- 110 Irving Street NW Washington, DC 20010
- 202-742-1736

### **Linea de Ayuda para Víctimas**

- 1-844-443-5732

## DERECHOS LEGALES DE LAS VICTIMAS

Como sobreviviente de violencia doméstica, tiene ciertos derechos y protecciones legales otorgados por las leyes federales y de DC. Por ejemplo:

### ORDEN DE PROTECCIÓN CIVIL

Es posible que pueda obtener una Orden de Protección Civil (CPO) si su pareja o abusador lo o la lastimó físicamente, amenazó con lastimar, agredió sexualmente o traficó con usted, destruyó su propiedad o cometió algún otro delito en su contra. Debe vivir o trabajar en DC, al menos un incidente debe haber ocurrido en DC, y usted y su abusador deben:

- Tener un hijo en común o
- Tener o haber tenido una relación romántica, o
- Ser familiar (aunque puede obtener una CPO contra un desconocido o conocido que te haya agredido o acosado sexualmente).

Puede pedirle al juez que saque a su abusador del hogar familiar o que le conceda la custodia temporal de sus hijos. Para pedirle a un tribunal que ordene a su abusador que deje de abusar de usted, deberá presentar una Petición para una Orden de Protección Civil. Después de presentar su Petición, el tribunal programará la fecha de su juicio para determinar si le otorgarán una Orden de Protección Civil por hasta 2 años. Si su seguridad o bienestar están en peligro inmediato, puede solicitar una Orden de Protección Temporal que lo protegerá hasta la fecha de su audiencia.

### INMIGRACION

Usted puede ser elegible para alivio migratorio sin importar el estatus migratorio de su abusador o la voluntad de éste de ayudar con el proceso migratorio. Si su abusador está en los EE. UU., usted puede ser elegible para recibir alivio a través de la Ley de Violencia contra la Mujer, una visa U o visa T u otra opción de alivio. Si huyó de su país porque sufrió persecución por su género u otro aspecto de su identidad, puede ser elegible para una solicitud de asilo.

### EMPLEO

Tiene derecho a solicitar tiempo libre para participar en procedimientos legales relacionados con la violencia doméstica y solicitar adaptaciones razonables que incluyen, entre otros, la reasignación, un horario modificado o la implementación de procedimientos de seguridad. También está protegido de ser despedido de su trabajo en base a su condición de víctima.

Visite la Oficina de Derechos Humanos @ [www.ohr.dc.gov](http://www.ohr.dc.gov) para obtener más información sobre sus derechos y presentar una queja.

### VIVIENDA

Tiene derecho a que se elimine a su abusador de un voucher o contrato de arrendamiento de la Sección 8, a cancelar su contrato de arrendamiento antes de tiempo para huir de la violencia, a que le cambien las cerraduras y a estar protegido contra el desalojo por experimentar un delito de violencia doméstica. También está protegido contra la discriminación en función de su condición de víctima.

### REDUCCION DE IMPUESTOS & BENEFICIOS DEL GOBIERNO

Puede ser elegible para una reducción de impuestos (por ejemplo, exención de cónyuge inocente) si su cónyuge lo obligó a presentar un formulario de impuestos falso o lo presentó sin su conocimiento. Está protegido contra la discriminación en función de su condición de víctima por la Ley de Derechos Humanos de DC y no se le puede negar el acceso a los beneficios, servicios o programas del gobierno porque es una víctima. Como víctima de un delito, es posible que tenga derecho a una compensación para víctimas de delitos.

Para obtener más información o para presentar una solicitud, visite: [www.dccourts.gov/services/crime-victims-compensation-matters](http://www.dccourts.gov/services/crime-victims-compensation-matters).

### PROCEDIMIENTOS CRIMINALES CONTRA SU ABUSADOR

Si decide presentar cargos penales contra su abusador, tiene derechos. Esto incluye el derecho a estar presente en todos los procedimientos, el derecho a dar su opinión sobre cualquier negociación de culpabilidad, el derecho a dar una declaración sobre el impacto del delito y el derecho a que se proteja su privacidad.

Hable con el fiscal o visite: [ovsjg.dc.gov/page/crime-victims-legal-rights](http://ovsjg.dc.gov/page/crime-victims-legal-rights) para obtener más información.

### PLANIFICACION PARA SU SEGURIDAD - CONSEJOS PARA SU CUIDADO

En situaciones de emergencia y en momentos estresantes, puede ser difícil pensar y reaccionar con claridad. Crear un plan de seguridad por adelantado garantizará que tenga un sistema implementado cuando lo necesite.

- 1. Tenga un sistema de apoyo** – manténgase conectado con familiares y amigos y conéctese con una organización de defensa en la que confíe.
- 2. Palabra Clave** – establezca palabras clave con personas de confianza para indicar que no está seguro y necesita ayuda. Planee con anticipación lo que deben hacer si les dice la palabra clave.
- 3. Documentos Importantes** – reúna documentos importantes: identificaciones, tarjetas de seguro social, tarjetas de seguro médico, documentos de inmigración, certificado de nacimiento, orden de custodia, orden de protección. Tome fotografías y haga copias de ellas y entrégueselas a familiares y amigos de confianza.
- 4. Empaque una bolsa** – Si es posible, prepare una bolsa con los elementos esenciales: documentos, medicamentos, llaves del automóvil, teléfono celular, cargador adicional, lista de números de teléfono de personas de su confianza, cambio de ropa.
- 5. Plan de salida** – cree un plan de salida con anticipación: identifique amigos o familiares en los que confíe y que puedan apoyar sus necesidades. Si es necesario, familiarícese con las opciones de refugio.
- 6. Después de salir** – Varíe su rutina habitual para evitar que la sigan. Si se ha mudado, tome medidas para mantener la confidencialidad de su dirección. Comuníquese con un defensor para hablar sobre la planificación.